

Estimados Colegiados:

Os recordamos que tras la modificación desde el año pasado del apartado 2 del artículo 130 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, los días que median entre 24 de diciembre y 6 de enero, ambos inclusive, son días inhábiles a efectos procesales.

Por este motivo, y al igual que hacemos el último día de julio, se procederá al envío por adelantado de todas las notificaciones que mañana viernes 22 de diciembre remitan los órganos judiciales hasta las 15.00 horas.

Por tanto, mañana viernes 22 recibiréis las notificaciones ordinarias a principios de la mañana, y posteriormente, a partir de las 10.00 horas se procederá a remitir a los colegiados todas las notificaciones que nos remitan hasta las 15.00 horas.

De esta manera, a partir del día 26 de diciembre sólo se enviarán las notificaciones especialmente habilitadas, tal y como efectuamos en el mes de agosto.

Un cordial saludo,

Servicios de Secretaría

